
INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:

SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A.

En mi calidad de Comisario principal de **SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cumplo en informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros legales y contables

SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A. es una empresa ecuatoriana cuya actividad es de agencias de transporte que se encargan de la tramitación de documentos de transporte, preparación de documentos de transporte.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los estados financieros de la Compañía, son:

ACTIVOS		PASIVOS	
ACTIVO CORRIENTE	429.676,40	PASIVO CORRIENTE	380.407,44
ACTIVO DISPONIBLE	109.106,18	CUENTAS POR PAGAR	342.482,12
CAJA CHICA	28,20	PROVEEDORES	321.383,57
BANCOS	109.079,98	IMPUESTOS POR PAGAR	1.152,09
ACTIVO EXIGIBLE	320.568,22	IVA POR PAGAR	584,56
NACIONALES	52.713,49	RETENCIONES 2% PREDOMINA MANO	24,72
EXTRANJEROS	231.140,42	RETENCIONES 2% ENTRE SOCIEDADE	491,15
VALLEJO CASTRO MARIA FERN	1.479,11	RETENCIONES 1% TRANSPORTE	2,35
HARRINGTON HERRERA DIANA	1.302,93	RETENCIONES 1% TRANSFERENCIAS	1,46
PROVISION CUENTAS INCOBRA	(2.838,54)	RETENCIONES 1% DEL 10% SEGUROS	0,50
VALLEJO CASTRO MARIA FERN	1.755,59	RETENCIONES 1% OTRAS	8,35
TORRES ABARCA LUISA FERNA	3.544,66	RETENCIONES 2% OTRAS	1,52
CISNEROS RIVERA AUGUSTO X	6,00	RETENCIONES 70% IVA	37,48
GUAMINGA ROSERO HUMBERTO	206,73	OBLIGACIONES PATRONALES	19.946,46
ORTIZ ERAZO FRANCISCO JAV	7,50	SUELDOS POR PAGAR	14.738,69
ORELLANA ROMAN MARIA CLAR	8,86	DECIMO TERCER SUELDO	888,79
ORTIZ ERAZO CRISTINA ELIZ	9,12	DECIMO CUARTO SUELDO	1.214,56
VALLEJO TRUJILLO SANDRA V	8,24	FONDOS DE RESERVA	52,98
MOSCOSO PROANO MAURICIO J	1.588,10	IESS POR PAGAR	2.565,62
ANTICIPO DECIMOS	353,63	PR STAMO HIPOTECARIO POR PAGAR	245,14
IMPUESTOS	8.253,94	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS POR PAGAR	240,66
ANTICIPO A PROVEEDORES	7.736,47	OBLIGACIONES BANCARIAS	23.831,86
ANTICIPOS CLIENTES POR LI	830,21	BANCOS	23.831,86
ANTICIPO VIATICOS	26,32	BANCO PICHINCHA C.A.	18.974,45
DIRECT CARGO JUAN CARLOS	12.436,34	VISA BANCO DEL PICHINCHA	1.123,97
ACTIVO DIFERIDO	-	DINERS CLUB	3.733,44
ADECUACIONES E INSTALACIO	6.432,96	BANCOS	23.831,86
AMORT. ADECUACIONES E INS	(6.432,96)	ACCIONISTAS	10.499,96
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	19.558,69	VALLEJO CASTRO MARIA FERNANDA	10.499,96
ACTIVO FIJO	21.480,15	EMPLEADOS	850,00
MUEBLES Y ENSERES DE OFIC	13.394,51	BUENO JARRIN JUAN CARLOS	0,00
EQUIPOS DE OFICINA	2.970,78	RETENCIONES JUDICIALES	850,00
EQUIPOS DE COMPUTACION	3.925,36	CLIENTES	2.743,50
EQUIPOS DE SEGURIDAD	1.189,51	GRUPO AEREO DE CARGA	1.700,00
DEPRECIACION ACUMULADA	(1.921,46)	ANTICIPO LOGISTIC SOLUTION &	1.043,50
DEPRECIACION ACUMULADA MU	(1.036,35)	PATRIMONIO	68.827,65
DEPRECIACION ACUMULADA EQ	(166,54)	VALLEJO CASTRO MARIA FERNANDA	640,00
DEPRECIACION ACUMULADA EQ	(876,05)	TORRES ABARCA LUISA FERNANDA	160,00
DEPRECIACION ACUMULADA EQ	(53,52)	APORTES FUTURAS CAPITALIZACION	9.200,00
TOTAL ACTIVOS	449.235,09	RESULTADOS	58.827,65
		LITIDADES NO DISTRIBUIDAS	1.157,13
		LITIDAD DEL EJERCICIO	57.670,52
		PASIVO + PATRIMONIO	449.235,09

Con respecto a aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIFs", la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008 estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. Esta Resolución establece que las normas "NIIFs":

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010 para las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.
2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011 para las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
3. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012 para las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

4. Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A.** al 31 de Diciembre del 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral de **SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A.** inicio sus actividades como tales el 04 de Marzo de 2013.

Quito- Ecuador
31 de Marzo del 2013

Atentamente,


Belén Sánchez
Comisario Principal

